

ACUERDO 011/2021

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO A ANALISTA “A”

RESULTANDO

I. I.- Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado el 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matsumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de enero del 2016, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----
- II. Que mediante escrito recibido el 11 de enero de 2021, la C. Ana Maritza Aguirre Hernández, Analista “A” adscrita a la Delegación Regional de Veracruz de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores del 16 al 31 de enero de 2021. -----
- III. Que el artículo 91 fracción IV de la Ley Estatal del Servicio Civil establece que los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de licencias, sin goce de sueldo, cuando tengan una antigüedad mayor de cinco años, hasta por ciento veinte días. -----
- IV. Que la solicitante tiene una antigüedad mayor de cinco años, por lo que es procedente su solicitud de licencia sin goce de sueldo. -----
- V. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----
- VI. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la licencia sin goce de sueldo a la C. Ana Maritza Aguirre Hernández, Analista “A” adscrita a la Delegación Regional de Veracruz de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para ausentarse temporalmente de sus labores del 16 al 31 de enero de 2021. De no presentarse a laborar al día hábil siguiente al que finalice su licencia, y acumulando más de tres faltas consecutivas de asistencia, se considerará abandono de trabajo sin responsabilidad para la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los doce días del mes de enero de dos mil veintiuno. -----

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA